

Núm. 50.508

**Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social de Teruel**

EDICTO

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

De infracción en materia de seguridad social

ACTA/S	F. RESOLUCIÓN	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN	ORG. COMPETENTE
I442012000012713 77/12-SS	09/10/2012	NAVARRO SÁNCHEZ, CESAR - CALLE MIGUEL DE CERVANTES 00008 , PISO 4 PUERTA B ALCAÑIZ	47.189,73	MINISTRO/A DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Fecha, 29 de octubre de 2012.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Martín Rubio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 50.606

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ZARAGOZA

EDICTO MUY URGENTE

D./D^a PILAR ZAPATA CAMACHO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 002 DE ZARAGOZA,

HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000903/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D^a CRISTIAN CRETU contra la empresa DANIEL ENRIQUE AGUIRRE MORENO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

JDO. DE LO SOCIAL N. 2
ZARAGOZA

SENTENCIA: 00285/2012

Nº AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000903/2011

En la ciudad de ZARAGOZA a catorce de septiembre de dos mil doce.

D./D^{ña}. CÉSAR DE TOMÁS FANJUL Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 002 del Juzgado y localidad o provincia ZARAGOZA tras haber visto los presentes autos sobre ORDINARIO entre partes, de una y como demandante D./D^{ña}. CRISTIAN CRETU, que comparece asistido de la Letrada D^a Mercedes Ramírez Egaña y de otra como demandado DANIEL ENRIQUE AGUIRRE MORENO, que no comparece a pesar de estar citado en legal forma.

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por D. Cristian Cretu contra la empresa debo condenar y condeno al demandado Daniel Enrique Aguirre Moreno a que abone a aquel la cantidad de 1.700 euros, incrementada con el 10 % anual. Excepto respecto de la cantidad reclamada en concepto de transporte.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DANIEL ENRIQUE AGUIRRE MORENO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Zaragoza, a dieciséis de octubre de de dos mil doce.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 50.453

JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TERUEL

DÑA. SUSANA AQUILLUE SEBASTIAN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 002 DE LOS DE TERUEL.

Que en este Juzgado y con el nº 0000458/2012 se sigue a instancia de Dña. MARÍA DEL CARMEN MAICAS HERRANZ expediente para la declaración de herederos abintestato de D. ÁNGEL SAMUEL NOVELLA MATEO, fallecido en TERUEL el día 26 de abril de 1993, en el que se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndole que den o verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado e Teruel, a veintidós de octubre de dos mil doce.-La Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 50.393

JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALCAÑIZ

EDICTO

D./Dª ALFREDO CASTRO SAURAS, SECRETARIO/A DEL JDO. 1A. INST. E INSTRUCCIÓN N. 1 DE ALCAÑIZ.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000537/2012 a instancia de D./Dª MARTÍN SERRANO PEQUERUL expediente de dominio de las siguientes fincas de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Híjar:

Casa con corral en la localidad de Vinaceite, Plaza Mayor señalada con el nº 6, la casa consta de planta baja y un piso, ocupando todo ciento veintidós metros cuadrados de superficie según el título, si bien en reciente y mejor medición su superficie es solamente de ciento once metros cuadrados y el resto de once metros cuadrados al corral.

La referencia catastral de dicha finca es la nº 3014726YL0731S0001RR, siendo el titular catastral DON MARTÍN SERRANO PEQUERUL.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Alcañiz, a diecisiete de octubre de dos mil doce.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 50.290

VALDEROBRES

Por JAVIER IBÁÑEZ GASULLA.

Se ha solicitado establecer la actividad de AMPLIACIÓN CON 40 PLAZAS PARA OVEJAS REPRODUCTORAS DE LA EXPLOTACIÓN OVINA PARA ALCANZAR 60 OVEJAS REPRODUCTORAS EN SU CONJUNTO.